Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – ID N° 301.131

En la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 07:15 horas, se reúnen los integrantes del comité de evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas; **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director financiero; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abog. Patricia Sánchez**, directora del Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en Procesos Penales; **Abog. Lourdes Garcete**, relatora fiscal; **Ing. Adaberto Benítez**, director de Obras y Proyectos; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, conformado por Resolución F.G.E. n° 4701 de fecha 31 de agosto de 2016, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación.

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

El econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la metodología de evaluación. Para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes. Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Intec ingeniería S.A.E.	Presenta formulario de oferta, folios 2 al 22. **Cumple.**

b. Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida del 5% sobre la suma total de los montos máximos de los lotes ofertados (del 1 al 10), y/o 5% sobre el total de su oferta para el lote 11, desde el 06/10/2016 hasta el 04/03/2017.	
Intec ingeniería S.A.E.	Presenta póliza nº 31.1508.0007765.0000 de Grupo General de Seguros S.A.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – ID N° 301.131

	Monto asegurado: Gs. 44.500.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 42.514.205. Vigencia desde el 06/10/2016 al 05/03/2017 – folios 27 al 32. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Intec ingeniería S.A.E.	Se constata en el sipe la escritura de transformación de la firma Intec Ingeniería S.A.E., que en su art. 20 establece: *"…atribuciones del presidente: cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Resoluciones del Directorio; ejercer la representación legal de la empresa…"*; además se constata el Acta de Asamblea nº 01/2016 en el cual es designado presidente al señor Julio Vicente Ullón Espínola, quien se constituye como firmante de la oferta – constancia nº 1421989 – folio 25. **Cumple.**
d. Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330.	
Intec ingeniería S.A.E.	Se constata en el sipe la declaración jurada del art. 40 – constancia n° 1421989 – folio 25. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando UOC nº 2167/2016 de fecha 10 de octubre de 2016 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, según el siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.°
Intec Ingeniería S.A.E.	Julio Ullón Brizuela (miembro de la sociedad)	1.242.171
	Alcides José Cáceres Vargas (miembro de la sociedad)	942.772
	Carolina Ullón Brizuela (miembro de la sociedad)	1.421.588
	Julio Ullón Espínola (miembro de la sociedad y firmante de la oferta)	102.279

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 6264/2016 de fecha 12 de octubre de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si la firma oferente **Intec Ingeniería S.A.E.** se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionarios públicos activos.

Lic. Dahiber Doldán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa oferente **Intec Ingeniería S.A.E.** cumple con todos los documentos sustanciales, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Econ. Celso E Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Se adjunta como Anexo n° 1, el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se deja constancia de que la empresa **Intec Ingeniería S.A.E.** ha incurrido en un error aritmético en la sumatoria total de los ítems que componen los subtotales, y por ende al total de la oferta del lote n° 5, subsanable a través de una solicitud de conformidad de las correcciones realizadas, en virtud de lo establecido en los art. 26 de la Ley 2051/03 y art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En este sentido, a través de la nota nº 172 de fecha 21 de octubre de 2016, se solicita al oferente la conformidad sobre las correcciones realizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

	Monto total de la oferta Gs.	Monto total corregido Gs.
Total albañilería	1.204.480	1.204.230
Total pintura	341.760	341.760
TOTAL LOTE 5	1.546.240	**1.545.990**

La firma remite una nota recibida en Mesa de Entrada de la UOC en fecha 25 de octubre del corriente, de manera a dar conformidad, aceptando la corrección aritmética realizada.

Seguidamente se agruparán todas las ofertas presentas por la firma **Intec Ingeniería S.A.E.**, para todos los lotes ofertados, teniendo en cuenta que es la única firma oferente.

Planilla de Precios

Lote n°	MONTO DE LA OFERTA Gs.
1	1.724.160
2	688.640
3	23.040
4	994.560
5	1.545.990
6	10.251.520
7	3.294.720
8	444.160
9	1.664.000
10	1.194.880
11	331.405.056

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darinez Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Análisis de precios que se encuentran por debajo del referencial

Se continúa con el análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales. Los siguientes precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del precio previsto por la convocante. En este sentido, en conformidad a la Resolución DNCP nº 956/2016 y la modificación de su artículo 2º mediante la Resolución nº 1.173/16, en la que se establece: *"…Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea **superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial**, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…"* (el resaltado es nuestro), el comité de evaluación procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios de acuerdo al siguiente detalle:

Econ. Guido F. Bogado
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Por nota n° 173 de fecha 21 de octubre de 2016, a la firma **Intec Ingeniería S.A.E.**, recibida por Wilson Méndez:

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – ID N° 301.131

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% de var
	LOTE 5						
	UNIDAD ESPECIALIZADA MEDIO AMBIENTE						
	REPARACIONES VARIAS						
	CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
B	**PINTURA**						
B4	**SEGUNDO PISO**						
32	Pintura al látex para interiores . (color gris claro)	45.610	m2.	1	15.360	15.360	-66%
34	Pintura interior al látex acrílico.(cielo raso)	34.067	m2.	1	15.360	15.360	-55%

Ítem	Descripción		Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% de var
	LOTE 6						
	SEDE DELITOS ECONÓMICOS						
	REPARACIONES VARIAS						
	CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
A	**ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO**						
A2	**ENTREPISO**						
10	Pulsador de incendio	132.500	Unid.	1	28.160	28.160	-79%

Por nota de fecha 24 de octubre del corriente, la empresa **Intec Ingeniería S.A.E.** ha remitido lo solicitado, explicando la composición de sus precios, discriminados en concepto de costo directo total (mano de obra, costo unitario de la ejecución y materiales), gastos generales y beneficios e impuestos.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A criterio del Comité de Evaluación, la firma demuestra, con la documentación presentada, que los precios ofertados son de ejecución posible.

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)*** del Pliego de Bases y Condiciones;

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Documentos Presentados
a) Capacidad Financiera	Ratios de líquidez, Ratios de Endeudamiento, Rentabilidad.	Ver Anexo 2 – **Cumple.**
b) Experiencia y Capacidad Técnica		
b.1) Existencia Legal	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Demuestra a través de la escritura de constitución de la sociedad (Constancia sipe nº 1421989 – folio 25), que cuenta con más de tres años de antigüedad, iniciando actividades en el año 1989. **Cumple.**
b.2) Experiencia	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios de mantenimientos de edificios, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas crédito, actas de recepción definitiva). Podrán	Ver Anexo 1 – **Cumple.**

Lic. Daimen Pedrozo
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

	presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo: Para los lotes 1 al 10, el 50% del monto máximo del lote ofertado, y para el lote 11, el 50% de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	
b.3) Capacidad técnica	Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solictados en la planilla de especificaciones técnicas.	Ver Anexo 1 - **Cumple.**
	Deberá contar con un personal encargado de la obra, que deberá ser un arquitecto o ingeniero civil, de al menos 3 años de ejercicio en la profesión.	Ver Anexo 1 - **Cumple.**
	Deberá contar con herramientas, maquinarias y equipos para la realización de los trabajos.	Ver Anexo 1 - **Cumple.**

Al cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, las ofertas de la empresa **Intec Ingeniería S.A.E.**, serán recomendadas para la adjudicación de los lotes ofertados n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11..

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de ase, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP nº 576/2016, por la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el comité de evaluación considera que las ofertas presentadas por la firma oferente **Intec Ingeniería S.A.E.,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley nº 2051/03, este comité de evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

Lic. Damian Delgado
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional n° 05/2016 "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS***" – *CONTRATO PLURIANUAL*, a la empresa **Intec Ingeniería S.A.,** para ambos ejercicios fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote n° 1 – Fiscalía Barrial n° 8, por el monto mínimo de **Gs. 10.971.910 (guaraníes diez millones novecientos setenta y un mil novecientos diez),** y hasta el monto máximo de **Gs. 21.943.820 (guaraníes veintiún millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 1	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	10.971.910	21.943.820

Econ. Julio F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lote n° 2 – Sede Central, Fiscalía General del Estado, Bloque 1, por el monto mínimo de **Gs. 14.923.650 (guaraníes catorce millones novecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta),** y hasta el monto máximo de **Gs. 29.847.300 (guaraníes veintinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Abg. Patricia Sánchez
Dir. Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lote n° 2	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	14.923.650	29.847.300

Lote n° 3 – Sede Central, Dirección de Talentos Humanos, Bloque 3, por el monto mínimo de **Gs. 2.576.400 (guaraníes dos millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos),** y hasta el monto máximo de **Gs. 5.152.800 (guaraníes cinco millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 3	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	2.576.400	5.152.800

Lote n° 4 – Sede Central, Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, Bloque 8 por el monto mínimo de **Gs. 14.130.000 (guaraníes catorce millones ciento treinta mil),** y hasta el monto máximo de **Gs. 28.260.000 (guaraníes veintiocho millones doscientos sesenta mil),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 4	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	14.130.000	28.260.000

Lote n° 5 – Fiscalía de Medio Ambiente, por el monto mínimo de **Gs. 44.747.124 (guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro),** y hasta el monto máximo de **Gs. 89.494.248 (guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 5	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	44.747.124	89.494.248

Lote n° 6 – Sede 1, Delitos Económicos y Anticorrupción, por el monto mínimo de **Gs. 19.971.535 (guaraníes diecinueve millones novecientos setenta y un mil quinientos treinta y cinco),** y hasta el monto máximo de **Gs. 39.943.071 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil setenta y uno),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lic. Pablo Narváez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lote n° 6	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	19.971.535	39.943.071

Lote n° 7 – Sede Unidad de Delitos Informáticos, por el monto mínimo de **Gs. 34.382.467 (guaraníes treinta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete),** y hasta el monto máximo de **Gs. 68.764.935 (guaraníes sesenta y ocho millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 7	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	34.382.467	68.764.935

Lic. Dalton Roldán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lote n° 8 – Unidad Especializada de Derechos Humanos, por el monto mínimo de **Gs. 19.193.377 (guaraníes diecinueve millones ciento noventa y tres mil trescientos setenta y siete),** y hasta el monto máximo de **Gs. 38.386.755 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 8	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	19.193.377	38.386.755

Lote n° 9 – Sector 1, por el monto mínimo de **Gs. 35.908.580 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos ocho mil quinientos ochenta),** y hasta el monto máximo de **Gs. 71.817.161 (guaraníes setenta y un millones ochocientos diecisiete mil ciento sesenta y uno),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Econ. Ariado F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" – ID N° 301.131

Lote n° 9	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	35.908.580	71.817.161

Lote n° 10 – Sede 1, Nuestra Señora de la Asunción, por el monto mínimo de **Gs. 62.634.473 (guaraníes sesenta y dos millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres),** y hasta el monto máximo de **Gs. 125.268.947 (guaraníes ciento veinticinco millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual.**

Lote n° 10	Monto mínimo	Monto máximo
Total Adjudicado	62.634.473	125.268.947

Lote n° 11 – Depósito de evidencias La Piedad, por el monto de Gs. 331.405.056 (guaraníes trescientos treinta y un millones cuatrocientos cinco mil cincuenta y seis), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato cerrado plurianual.**

Lote n° 11	Total Gs.
Modificaciones civiles – Bloque A	170.446.736
Modificaciones civiles – Bloque B	160.958.320
Total adjudicado	**331.405.056**

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del comité de evaluación, designados según Resolución F.G.E. n° 4701/16, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora Administrativa
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez
Dir. de Protección a Testigos
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público